



**TERMINAL DE TRANSPORTES
DE SAN GIL S.A.**

Nit. 800.121.331 - 4

RESOLUCIONES PROCESOS TRANSVERSALES	CÓDIGO: TRV-F-004
	VERSIÓN: 0.1
	F.A: 10/06/2025
	PÁGINA 1 DE 2

120.170.05

RESOLUCIÓN No. 028
(Febrero 16 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y ENVÍO SUPERTRANSPORTES No. 005 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL S.A., Y CONSULTORES TECNOLOGICOS S.A.S.

EL GERENTE de la **TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL SOCIEDAD ANONIMA S.A.**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Estatutos de la Sociedad, Las Leyes, Decretos y demás normas promulgadas sobre contratación en el país y,

CONSIDERANDO

1. Que las leyes que sobre contratación han sido promulgadas por el Gobierno Nacional, esto es la **Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007** así como sus Decretos Reglamentarios, establecen la necesidad de nombrar una persona natural o jurídica que verifique el cumplimiento a cabalidad del objeto estipulado en los contratos ya sean de adquisición de bienes, servicios u obra.
2. Que la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A., celebró el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y ENVÍO SUPERTRANSPORTES No. 005 DE 2026**, con la empresa **CONSULTORES TECNOLOGICOS S.A.S.**, identificada con Nit. 809.007.347-7, representada legalmente por el señor **ALVARO HERNAN HENAO FERRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.372.783, expedida en Ibagué-Tolima, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS CLOUD FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, TASAS DE USO, ENVIO SUPERTRANSPORTES, SOPORTE CLOUD Y BOLSA DE 240.000 DOCUMENTOS**, durante el periodo comprendido del día dieciséis (16) de febrero al quince (15) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026). En desarrollo de este contrato se obliga al **CONTRATISTA** a garantizar a la Terminal de Transportes de San Gil el cumplimiento de las obligaciones estipuladas.
3. Que la **Ley 1150 de 2007** estableció que el Sistema Electrónico de Contratación (SECOP) es el medio de información oficial de toda la contratación realizada para las entidades públicas y mixtas, y el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos, los entes de control y la ciudadanía en general.
4. Que se hace necesario nombrar una persona que supervise el cumplimiento a cabalidad de dicho contrato.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar como supervisora del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y ENVÍO SUPERTRANSPORTES No. 005 DE 2026**, a **OLGA ISABEL JEREZ JIMENEZ**, quien se desempeña como Jefe Administrativa y Financiera de la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A.

ARTICULO SEGUNDO: Hacerle saber a **OLGA ISABEL JEREZ JIMENEZ**, que fue nombrada como supervisora del **contrato** en mención y que su función es hacer cumplir a cabalidad e íntegramente el objeto contractual, así como verificar que el contratista cumpla con todos los requisitos exigidos para este tipo de contratos.



**TERMINAL DE TRANSPORTES
DE SAN GIL S.A.**

Nit. 800.121.331 - 4

RESOLUCIONES
PROCESOS TRANSVERSALES

CÓDIGO: TRV-F-004

VERSIÓN: 0.1

F.A: 10/06/2025

PÁGINA 2 DE 2

ARTICULO TERCERO: Copia de la presente resolución será enviada a **OLGA ISABEL JEREZ JIMENEZ**, para su conocimiento.

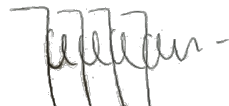
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en San Gil, a los dieciséis (16) días del mes de Febrero del año dos mil veintiséis (2026).-


JAIME ANTONIO CASTAÑEDA FERRUCHO
GERENTE GENERAL


ANDREA CAMILA GARCÉS AFANADOR
SECRETARIA GENERAL – ARCHIVO


OLGA ISABEL JEREZ JIMENEZ
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Supervisora


REVISADO POR LA ASESORA JURIDICA
GIPSY JHANINA CAICEDO RIVERA
C.C 1.100.957.539 expedida en San Gil – Santander
Tarjeta Profesional No. T.P 245369